

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1814
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE
INDICA.
REQUINOA, 27 de Junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1714 de fecha 15.06.2012 que autorizar contratación del Sr. Cristian Alberto Aceituno Ortíz para ejecutar la construcción del Vivero Hidropónico en la Escuela Especial y apoyo en la coordinación del convenio suscrito con CONAF, por el período comprendido desde el 01 al 30 de Junio de 2012, por un monto total de \$ 250.000 impuesto incluido.

El Memo N° 1820 de fecha 21.06.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 27.06.2012. Adjunta orden de compra N° 524634-236-SE12.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 27.06.2012, suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y Don Cristian Alberto Aceituno Ortíz, C.I. N° 16.223.489-7, domiciliado en Enrique Cáceres Urbina N° 303, comuna de Malloa, para ejecutar la construcción de Vivero Hidropónico en la Escuela especial y apoyo en la coordinación del convenio suscrito en CONAF, por el período comprendido del 01 al 30 de Junio de 2012, por un monto total de \$ 250.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE